

Hoy febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023), le informo al Señor Juez que el apoderado de la entidad ejecutante allegó, solicitud al correo electrónico institucional el día 10 de febrero hogafío, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2017-00033-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO GARANTIA REAL MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS JAIRO PÉREZ CUADROS
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR IGAC
EJECUTADOS:	OLIVERIO ANTONIO SOSA LATORRE Y O.

Febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Acorde con la petición invocada por el Dr. Carlos Jairo Pérez Cuadros, se ordena oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) de Tunja Boyacá a fin de que, a costa del memorialista, se expida el certificado catastral del inmueble denominado EL RECUERDO, identificado con folio inmobiliario N° 090-20946, cédula catastral N° 000300050467000.

NOTIFÍQUESE

**LIBARDO ÁNGEL GONZÁLEZ
JUEZ.**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 006 FIJADO HOY 24-02-2.023 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>OLGA ALBAÑIL REYES SECRETARIA AD HOC.</p>

j01P E.J.r.r.A.